

COMUNICADO N° 001-2020

CONTRALORÍA AMPLÍA PLAZO PARA QUE LOS TITULARES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS PRESENTEN EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS HASTA EL 15 DE JULIO DE 2020

Debido a las medidas excepcionales dispuestas por el Estado a consecuencia del brote del COVID-19 en el país; la Contraloría General de la República a través de la resolución N° 176-2020-CG, **prorroga hasta el 15 de julio de 2020** el plazo para que los Titulares de las Entidades Públicas cumplan con la elaboración y presentación obligatoria del Informe de Rendición de Cuentas por el periodo anual 2019; medida que modifica los plazos establecidos en la Resolución de Contraloría N° 113-2020-CG y 159-2016-CG.

Pautas claves para la presentación virtual del Informe en el aplicativo informático:

Es importante recordar que la presentación del Informe debe realizarse a través del Aplicativo Informático de Rendición de Cuentas. Por ello, para el registro del Informe, las instituciones públicas deben tener en cuenta las siguientes pautas:

1. ¿Cómo accedo al Aplicativo Informático para la Rendición de Cuentas (RRCC) de Titulares?

Usted podrá acceder a través del portal web de la Contraloría: www.rendiciondecuentas.gob.pe o de manera directa en el siguiente enlace: <https://apps1.contraloria.gob.pe/RRCC/Login/>.

2. ¿Qué pasos debo seguir para ingresar al Aplicativo Informático de RRCC?

Una vez ubicado el Aplicativo Informático, deberá digitar su usuario, contraseña y hacer clic en el botón "Ingresar".

3. ¿Qué pasa si olvido mi contraseña, usuario, o si ingreso por primera vez al Aplicativo Informático?

Si no recuerda su contraseña, debe elegir la opción "Olvidó su contraseña" y si no recuerda su usuario, deberá comunicarse con la Subgerencia de Integridad Pública de la Contraloría General.

4. ¿Qué debo tener en cuenta cuando ingreso por primera vez en el Aplicativo Informático?

Las entidades que por primera vez ingresen al Aplicativo Informático, deberán hacer clic en el botón "Solicitud de acceso" para gestionar sus credenciales de acceso.

5. Si deseo recibir orientación sobre la Rendición de Cuentas de Titulares ¿Dónde puedo comunicarme?

Si desea recibir información adicional o realizar consultas sobre la Rendición de Cuentas de los Titulares, puede comunicarse al teléfono 330-3000, anexos: 1285 y 1497.

Lima, 15 de junio de 2020